

La Chorrera, 05 de septiembre del 2019
DRPO-DIREC-SEIA-NE-0887-2019

Señor
BENEDICTO CHOY CHANG
FINCA AMAKEN, S.A.,
La Chorrera, Panamá Oeste
E. S. D.

Respetado Señor Choy:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA LA CRIA Y ENGORDE DE POLLOS**, ubicado en corregimiento de corregimiento de Iturralde, Distrito La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado el 24 de agosto de 2019, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle, que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle las siguientes aclaraciones:

1. *Presentar certificación emitida por la ANATI donde conste la existencia o no de inicio de proceso de adjudicación y/o traspaso de una parcela de terreno correspondiente a la finca 560, tomo 169, ubicación 8600, bajo expediente abierto ante esta instancia con la cedula catastral N° 4243317000091, toda vez que se mantiene como poseedor del terreno al Sr. Alexander Zúñiga F. con CIP 3-704-1749 y se mantiene a la fecha un contrato de compra-venta del inmueble en mención,*

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

Sin más que agregar,


M. Sc. FRANCISCO LORENZO
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Región Oeste
Flrds/jp

Ing. Raúl de Sedas / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste
Archivos_Exp. DRPO-I-F-59-2019

